

DIARIO DE LA MARINA.

ORGANO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

EDICION DE LA TARDE.

Año LV.

Habana.--Lunes 22 de Octubre de 1894.

Número 251

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO
DEL
Diario de la Marina.
AL DIARIO DE LA MARINA
HABANA

TELEGRAMAS DEL DOMINGO.

Nueva York, 21 de octubre.
Avisan de Santa Fé de Bogotá que ha fallecido el ex presidente de la república de Colombia, señor Holguín.

Viena, 21 de octubre.

Ha hecho explosión el pozo de una mina de carbón en Anina, situada en la parte central de Hungría, resultando 15 personas muertas y 20 heridas.

Viena, 21 de octubre.

Comunican a la *Nene Freie Presse*, desde San Petersburgo, que la emperatriz de Rusia ha sido atacada de apoplejía y que la gran duquesa Xenia se halla postrada a consecuencia de la fatiga que le ha causado la asistencia de su padre el Emperador Alejandro.

También se dice que el gran duque Jorge, hijo segundo de Alejandro III, está tan gravemente enfermo que se teme por su vida.

San Petersburgo, 21 de octubre.

El Boletín Oficial anuncia que el Emperador Alejandro III pudo dormir algo a las nueve de la noche, pero que su estado continúa siendo grave. Uno de los caracteres de la enfermedad del Czar, es la hinchazón en los pies, la cual se va acantuando de día en día.

TELEGRAMAS DE HOY.

Madrid, 22 de octubre.

El *Tempo*, órgano del señor Silveira, publica un artículo en el que se dice que nadie que haya seguido con alguna atención la política del partido conservador respecto de las islas de Cuba y Puerto Rico, puede mostrarse sorprendido de las declaraciones del señor Cánovas del Castillo que ha publicado recientemente en *El Nuevo Mundo*, porque esas han sido siempre las ideas sostenidas por aquel partido en lo que se refiere a la política colonial.

Si esas ideas—añade *El Tiempo*—hubieran sido mantenidas por todos los elementos de dicho partido con elevación de miras, otra sería la situación presente del partido de Unión Constitucional.

El periódico silvestriista termina diciendo que en lo que a ese asunto se refiere, están conformes los conservadores disidentes con el señor Cánovas del Castillo.

Madrid, 22 de octubre.

Ha sido nombrado secretario del Gobierno de la Región occidental de la isla de Cuba y de la provincia de la Habana el señor Millán Astray.

Según noticias de Barcelona, se ha celebrado en aquella ciudad un meeting de carácter económico.

Ha celebrado su última sesión el Congreso católico reunido en Tarazona. A consecuencia de los discursos pronunciados en esta sesión de clausura contra el Gobierno italiano y de los vivos aplausos al honor del Papa Rey, no asistieron a la procesión que se celebró después, ni el Capitán general de Cataluña, las autoridades locales ni, por último, los jefes y oficiales de la guarnición. Además, por igual motivo se suspendió la misa de campaña que figuraba entre los festejos.

Han sido reducidos a prisión dos anarquistas, a los cuales se les ocuparon pólvora y armas de fuego.

Madrid, 22 de octubre.

Ha llegado a esta corte el señor don Manuel Valle.

Viena, 22 de octubre.

De la explosión de la mina de carbón de Anina, resultaron 26 muertos y 40 heridos.

Londres, 22 de octubre.

Comunican de Kabul, que no ha tenido mejoría en su enfermedad el Emir del Afganistán.

San Petersburgo, 22 de octubre.

Dicen de Livadia, que la Emperatriz de Rusia ha sufrido una recaída nerviosa.

Londres, 22 de octubre.

El "Daily Graphic" afirma que han dado principio de nuevo y que están próximas a ultimarse las negociaciones entre la China y el Japon para llegar a la paz.

Londres, 22 de octubre.

Comunican al *Times*, de Livadia, que el prometido enlace del Gran Duque Nicolás príncipe del Czar, con la princesa Alicia se efectuará inmediatamente.

No se espera para celebrar la ceremonia más que la princesa, que es protestante, abraza la religión griega ortodoxa.

Nueva York, 22 de octubre.

Las noticias recibidas de Livadia en las legaciones rusas de varias naciones de Europa, dicen que no ha habido mejoría en la salud del emperador.

San Petersburgo, 22 de octubre.

El Boletín Oficial publica la noticia recibida de Livadia, de que Alejandro III se halla un poco mejor.

Bruselas, 22 de octubre.

En las nuevas elecciones efectuadas ayer han obtenido mayoría los socialistas en Charleroi, Verviers y Lieja. En Bruselas y Tournai han resultado con mayoría los católicos.

Berlín, 22 de octubre.

El *Tageblatt*, que pasa por estar bien informado, dice que el Gran Duque Nicolás renunciará a la sucesión al trono de Rusia, y que se espera que el Gran Duque Miguel sea proclamado Emperador por medio de un Decreto Imperial.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueva York, octubre 20, a las 5 de la tarde.

Países españoles, a \$15.75
Cantones, a \$4.88
Descuento papel comercial, 60 días, de 4 a 4 1/2 por ciento.
Am' los otros Londres, 60 días (banquero) a \$4.86.
Idem sobre París, 60 días (banquero), a francos 181.
Idem sobre Hamburgo, 60 días (banquero) a 95.
Vales registrados de los Estados Unidos, por ciento, a 115, ex-cupón.
Bolsa, n. 10, pol. 96, costo y flete, a 24, nominal.
Idem, en plaza, a 24.
Agencia a buen refin, en plaza, de 3 a 3 1/2.
Azúcar de miel, en plaza, de 1/2 a 2 1/2.
Café de Cuba, en bayones, nominal.
El mercado, fácil.
Antea del Oeste, en tercercera, de \$10.50 a nominal.
Cable patent Minnesota, \$3.70

Londres, octubre 20.

Alear de remolacha, firme, a 101.
Azúcar centrifuga, pol. 98, a 12 1/2.
Idem regular refin, a 9 1/2.
Consolidados, a 101 1/2, ex-interés.
Descuento, Banco de Inglaterra, 21 por 100.
Cuentos por cliente español, a 70 1/2, ex-interés.

París, octubre 20

Benta, 3 por 100, a 101 francos 67; cts, ex-interés.

Nueva York, octubre 20.

La existencia de azúcares en Nueva York, a hoy de 80,532 toneladas contra 1,962 toneladas en igual fecha de 1893.

(Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

INAUDITO.

Traspasa ya los límites de lo inaudito lo que viene ocurriendo con *La Unión Constitucional* y la tendencia más ó menos proplamente llamada separatista.

Comprendiendo ese periódico la imposibilidad de que prevalezcan sus aspiraciones de preponderancia y exclusivismo mientras existan cordialidad de relaciones, benevolencia y mutuo respeto entre reformistas y autonomistas y entre peninsulares y cubanos, dedica sus esfuerzos todos a prestar fuerzas y a suponer formidables a los escasos enemigos de España, con la esperanza insensata de que logren arrancar el autonomismo ó que éste se deje influir por los detractores de la Nacionalidad. En uno ó en otro caso volverían a dividirse los habitantes de la isla en dos únicas y enemigas parcialidades, dando así pretexto y ocasión a los reaccionarios para desplegar al viento el repulsiivo estandarte de la intranquilidad, símbolo de su irritante y absoluto predominio.

El último editorial de *La Unión*, titulado *El Castigo*, es buena prueba de lo que dejamos dicho: en todo él se lamenta como un fracaso de la "política seria y de altura" el hecho de que se hayan desahogado los campos en el partido autonomista desahogándose actitudes y desprimitándose de ciertos elementos equívocos que aceptaban las doctrinas autonomistas, más como medio que como fin. La correcta y noble actitud de aquella colectividad reafirmando de manera terminante la pureza y legitimidad de sus aspiraciones, lejos de merecer el aplauso del órgano doctrinal, le ha sugerido interminable serie de retenciones y acriminaciones. Según parece, lo que convenía a los propósitos conservadores era que el partido liberal cubano se mostrase benévolo con los elementos sediciosos, haciéndose hasta cierto punto solidario de sus procedimientos y de ningún modo que los condenase virilmente lanzándolos de su seno. No es nuestro ánimo inmiscuirnos en asuntos que solo al partido autonomista conciernen; lo que hacemos es tomar nota del mal disimulado regocijo con que *La Unión* contempla la insensata

campaña que contadas personalidades vienen haciendo contra el autonomismo, por considerar á ésta como un poderoso obstáculo para la realización de sus absurdos ideales.

Siempre resulta lamentable, á no concurrir extraordinarias circunstancias, que un partido siempre la división en el contrario á fin de utilizar en propio provecho las disidencias que surjan; pero si esto debe cuidadosamente rebuirse á no ser en casos muy excepcionales, ¡qué calificativo merece la colectividad política que, atenta sólo á introducir el desorden en las filas enemigas, fomenta una disidencia cuyos tiros se dirigen contra la honra y la integridad de la patria!

Para terminar vamos á transcribir el último párrafo del mencionado artículo *El Castigo*: dice así, encarándose con el partido autonomista combatido por los sediciosos:

"Si convencidos de vuestros errores abandonáis el camino que os hiciera seguir las pasiones de partido y vuestro proceder incorrecto lo sustituiréis con las manifestaciones levantadas de una política honrada, no será el partido de Unión Constitucional el que os niegue su concurso para derrotar á los que hoy tan tenazmente os persiguen y os combaten."

El decir, que si los tantas veces nombrados autonomistas se avienen á romper con el Reformismo negándole el agua y el fuego, los grandes patriotas de unión constitucional se dignarán ofrecer su concurso para derrotar á los enemigos de la Patria: si de otra suerte ocurre; si los liberales perseveran en la honrosa línea de conducta que hasta hoy han seguido los prohombres conservadores se guardarán muy bien de combatir, y quién sabe si ayudarán, á los elementos separatistas. ¡Cuántas enseñanzas encierra esta elocuente lección!

ACTUALIDADES

Como habíamos previsto, *El Criterio Conservador* ha salido ayer disparando con bala rasa contra *La Unión Constitucional*.

En la imposibilidad de reproducir en un solo número del DIARIO cuanto ha publicado ayer *El Criterio*—y merece ser conocido de nuestros lectores, vamos á concretarnos hoy á examinar un artículo titulado *Oportunidad*, en el cual se exponen, con una fuerza de lógica incontestable, las razones que nosotros hemos aducido constantemente para combatir los ataques desatentados y demagógicos que *La Unión Constitucional* ha venido dirigiendo, con escándalo de todos, á las personas constituidas en autoridad.

No somos, dice *El Criterio*, partidarios ni amigos particulares del General Calleja. No podemos serlo.

No tenemos el menor apego al señor de Arzobispo.

Estamos personalmente indispuestos con el Sr. Barrio.

Hay un abismo entre D. Segundo Alvarez y nosotros.

Y, sin embargo, queremos ser y seremos constantemente atentos y respetuosos con el Gobernador General de la isla, y con su Secretario, y con el Gobernador de la Región Occidental, y con el Alcalde de la Habana.

Porque estamos añadidos á un partido que ha hecho siempre del respeto á los poderes nacionales y á las Autoridades constituidas, no una simple regla de conducta, sino una doctrina fundamental, un verdadero dogma.

Ya lo oye *La Unión*; aunque hubiera tenido graves motivos de queja de las autoridades, nunca debió faltarle al respeto, jamás debió insolentarse con ellas, considerando que era órgano de un partido conservador y no de una facción demagógica, anarquista ó nihilista.

Este partido, añade *El Criterio*, ha recibido grandes agravios de las Autoridades mencionadas. No es posible negarlo.

Pero, por lo visto, los que en él llevan la voz cantante se han propuesto hacer todo lo posible para que sigamos recibiendo iguales agravios de las Autoridades; pues la irreverente campaña que han emprendido contra el Gobernador General, es precisamente lo que está sirviendo de escudo á esta Autoridad á los ojos del Gobierno Supremo y de la nación entera.

Esas intemperancias, esos ataques acerbos tan propios de un partido como el de Unión Constitucional, son la coraza con que nuestros indiseretos viciosos están cubriendo el cuerpo de la Autoridad que nos da para hacerla invulnerable.

Se necesita haber perdido el último destello de razón para creer que un Gobierno que merece el nombre de tal, va á relevár á una Autoridad así maltratada y ofendida.

Tengamos en cuenta que quien habla de los grandes agravios inferidos por las autoridades al partido de Unión Constitucional es un periódico enemigo declarado de las reformas que el gobierno de la nación trata de implantar en esta isla; y después de considerar que quien así piensa y siente por fuerza ha de estimar como agravios las justicias ó imparcialidades de la autoridad, fijémonos solamente en lo que al presente importa, esto es, en la censura tremenda que el Sr. Corzo hace de aquello mismo que nosotros hemos venido reprobando: las intemperancias, los ataques acerbos dirigidos á la autoridad por un partido que se dice conservador.

Fuerte, duro es lo que precede, y sin embargo, bien puede decirse que todo ello es miel sobre hojuelas comparado con lo que sigue:

Si los que tan elegos se muestran en la defensa de nuestra causa quieren que el general Calleja prolongue todo lo posible el período de su mando, no tienen más que continuar haciéndole blanco de sus despiantes y de sus insolencias.

Y si quieren también que perdamos hasta la ilusión de ser un partido serio y digno de consideración, sigan impávidos soñando palabras gordas contra la primera Autoridad española de la isla de Cuba.

Algun día habrá de pesarle. Porque algún día saldrá el general Calleja de su puesto, y vendrá otro á reemplazarle; pero entonces entenderán con el nuevo gobernante, y nosotros ¡oh rubor! no tendremos ni siquiera el derecho de protestar, cuando cualquiera de nuestros adversarios pierda el respeto á la Autoridad de nuestra devoción. ¡Cómo hemos de tenerlo si llevamos tanto tiempo dando el tristísimo espectáculo de las mayores inconveniencias para con el más alto de los representantes del Gobierno nacional!

Se está haciendo política de suicidio. No parece sino que hay propósito deliberado de acabar con la Unión Constitucional.

Ya lo ven los sencillos, los inconscientes, los ignorantes que aplaudían con entusiasmo la campaña desatentada de *La Unión Constitucional*. Ahora no somos los reformistas, no es el DIARIO DE LA MARINA el que habla de los despiantes y de las insolencias de su prensa y con energía los rechaza y con

indignación los condena: es *El Obrero Conservador* que dirige el intránsigente señor Corzo. ¡También ese es mal español! ¡También ese defuende el prestigio de la autoridad por miras interesadas! ¡También ese quiere engañarnos cuando exclama que vuestros directores están haciendo una política de suicidio!

VAPORES CORREOS.

El día 29 salió de Santander, con dirección á este puerto y escala en la Coruña, el vapor *Reina María Cristina*. Conduce 160 soldados.

Ayer, domingo, salió de Puerto Rico para esta, á las cinco de la tarde, el vapor *A Jónas XII*.

METALICO.

Por el vapor correo nacional *Alfonso XIII* han exportado los Sras. H. Upman y Comp^a 180,000 pesos, Berjes y Comp^a, 165,000, N. Gelats y Comp^a, 54,000, L. Somellán y Comp^a, 12,000; estas cantidades son en plata nacional.

Espléndido surtido en CASIMIRES INGLESES de primer orden. Nuestros precios son relativamente muy módicos.

SASTRERIA
M. Stein y Cia. 92, AGUIAR, 92.

MURALLA 38. LA INDUSTRIA MURALLA 38.

GRAN SASTRERIA Y CAMISERIA.

Esta antigua y acreditada casa, participa al público haber recibido y puesto á la venta un colosal surtido de telas, tanto nacionales como extranjeras, para la estación de invierno.

Una visita á esta casa, que hace un fus de casimir superior por \$14 oro y dá una camisa de vistas de hilo por \$1.25 plata.

AL PUBLICO

Le recomendamos no dejen de visitar este establecimiento, para que puedan admirar la

CORONA MAS COLOSAL que se ha visto en esta ciudad.

Es igual á la que regaló la Municipalidad de Paris para los funerales de Mr. Sadi Carnot.

LE PALAIS ROYAL
OBISPO 58 Y 60.

LE PALAIS ROYAL
DE
FERNANDEZ, HNO. Y COMP.
OBISPO 58 Y 60.

Coronas y Cruces
SUNTUOSISIMAS
DESDE
40 centavos
HASTA
300 pesos.

CALZADO DE NOVEDAD EN LA PELETERIA LA MARINA, PORTALES DE LUZ.

Nuevas remesas por todos los correos, surtidos inmejorables, precios sin competencia, condiciones ventajosas para los padres de familia en el calzado de CARRISAS marca CHIVO, legítimo como el que venden las principales peleterías por más que digan lo contrario. ¡Compárese con el de esas casas y luego fijarse en los precios siguientes!

NAPOLEONES, negros y amarillos, frescos, forro de piel, clase primera, de los números 21 al 26, A 85 CENTAVOS PLATA EL PAR; y del 27 al 32, A 95 CENTAVOS PLATA.

Las mejores capas de agua inglesas y americanas que se conocen, las tiene LA MARINA, como una especialidad. Garantizamos la legitimidad y precios de las anunciadas clases. Legalidad en la venta.

PORTALES DE LUZ. TELEFONO 929. PIRIS Y ESTU.

HOY 22 DE OCTUBRE.

A LAS 8: El Reloj de Lucerna

A LAS 9: El Reloj de Lucerna

A LAS 10: El Reloj de Lucerna

TEATRO DE ALBISU.
COMPANIA DE ZARZUELA.
FUNCION POR TANDAS.

PRECIOS POR CADA FUNCION.
Grilla 12, 27 ó 32. piso, sin entrada... 1.00
Paseo 12 ó 27 id., sin id... 1.00
Asientos 6 butaca, con entrada... 0.40

Admisión gratuita con programa... 0.25
Id. paraíso con programa... 0.30
Entrada general... 0.15
Id. á tertulia ó paraíso... 0.15

El día 10 se embarcaron el tenor Eduardo Berg y Luis Robillot.

Declaración de guerra á Marruecos.

Treinta y seis años... En día como el de hoy treinta y cuatro años ha, moviose á un sentimiento grande, ardoroso, desbordante, el corazón de toda España.

En las ciudades y en los campos, la palabra guerra era pronunciada por labios españoles como una oración y un himno á la patria.

Entonces el aire cálido de África traía injurias y agravios.

El enemigo seccular, el enemigo legendario, el moro de nuestros romances y de nuestras hazafias castizas volvia á llamarnos para duelo y combate que convinieran bien á nuestra grandeza decada.

El 22 de octubre de 1859, Madrid llenaba las calles: asaltaba el Congreso; el entusiasmo era delirante. Por fortuna, aquellos movimientos de las muchedumbres inflamadas no encontraban un dique en las alturas del poder, sino voluntades firmes y pensamientos luminosos.

En el ministerio de la Guerra estaba el general O'Donnell, que era, además de un militar de primer orden, un gran estadista.

Dejamos á la pluma excelso de nuestro querido corresponsal Núñez de Arce el relato de aquel día memorable.

«Faltaba á nuestra España para ser completamente grande, un sacudimiento nacional que no dejase en nuestra historia ningún dejo amargo; una página elocuente que no estuviese escrita con la hiel de nuestras discordias y el sangre de la patria, herida siempre por sus propios hijos. Necesitábase que la energía de nuestra raza, gastada en estériles contiendas, rompiese las mezquinas ligaduras con que pretendían sujetarla los partidos, y se desplegara fuera; allí donde las llaman sus tradiciones, sus deseos, sus esperanzas, tal vez sus errores mismos. Para entrar dignamente en el concierto de Europa, creemos de todo punto indispensable pasar por África.

«Con cuánto gozo comprendí que no me había equivocado en mis cálculos y esperanzas, cuando pude apreciar todo el alcance del sentimiento público en la famosa sesión del 20 de octubre, magnífica y majestuoso prólogo de una campaña señalada por larga serie de no interrumpidas victorias! Qué momentos aquellos! Una multitud tan impaciente como entusiasta, que no había logrado invadir las tribunas del Congreso, se agitaba movida por una misma idea en los alrededores del templo de la Representación Nacional, donde debían resolverse aquel día nuestras dudas y nuestros destinos.

Quando el Ministerio ocupó su escaño, un recogimiento solemne reinó en el salón; hubieran podido contarse los latidos de todos los corazones que asistían á aquella memorable escena y que se confundían en un mismo deseo. «La guerra! Así es que apenas se pronunció esta palabra el presidente del Consejo de ministros, después de haber expuesto la inutilidad de las tentativas que para la paz se habían hecho, prolongada y botrascosa salva de aplausos llenó el espacio. Dijérase que aplaudían con nuestros manos y victoreaban con nuestros aceros los ilustres varones de Covadonga, las Navas, Granada y Lepanto, las preocupaciones de raza, el sentimiento de la dignidad ultrajada y las inflexibles exigencias de la historia.

La guerra, que había sido aspiración generosa, se convirtió en hecho real y positivo con la declaración de las Cortes; el soldado aprestó sus armas para el combate próximo; el rico ofreció su hacienda; la mujer, hilas para los heridos y lágrimas para los muertos; el pobre su vida; el patriotismo sus recursos, y el entusiasmo su sangre.

Por todas partes circulaban grupos de soldados, cuya natural jovialidad escitaba el entusiasmo de que estaban poseídos y por todas partes eran acogidos con júbilo, con amor, concordia y agasajo. Aprenderábase los vecinos á alojarse en sus casas á los futuros vencedores de África, á obsequiarlos, á inspirarles confianza en la empresa que iban á acometer para crédito de España y fama suya.

Mujeres, ancianos, niños, los alentaban con cariñosa solicitud, y por donde quiera que pasaban, no se oían más que un solo grito: ¡Guerra al moro! El patrón que les acogía en el hogar doméstico, la mujer que les amaba, el niño que jugaba con sus rodillas, el anciano que les bendecía llorando, sus padres, sus madres, sus hermanos, sus amigos, todos cifraban en ellos su confianza, todos los empujaban hacia el heroísmo.—Núñez de Arce.

FOLLETIN 41. LOS MONSTRUOS DE PARIS.

NOVELA ORIGINAL DE PAUL MAHALIN.

(Esta novela publicada por El Cosmos Editorial, se halla de venta en la "Galería Literaria", Obispo n.º 85.) (CONTINUA.)

Pero aquel alguien no pudo ver nada en el interior de la habitación del hombre que estaba envuelto en las tinieblas.

El paso se alejó y el pretendido dormilón se sonrió silenciosamente.

«¡Oyó el gallo!», la pécora ha mordido el anzuelo! ¡Se ha figurado que estaba roñando como un piporro de catedral!...

Sus ojos estaban acostumbrados á las tinieblas. La escalera desembocaba frente por frente de una ventana que dejaba percibir un ligero y vago resplandor.

Pasturó oyó eruir el primer escalón de esta escalera, vio una forma humana empezar á bajar, tomando toda clase de precauciones y agarrándose á la barandilla.

Aquella forma humana era una mujer y la mujer era Matilde.

Hizo su parada en el descansillo del piso principal, cerca de la habitación de Marta y su mano tanteó la puerta. Inmóvil, indecisa, pensaba:

EL EMPRESTITO MUNICIPAL.

He aquí el Decreto dictado por el Excmo. Sr. Gobernador General en el expediente sobre autorización al Ayuntamiento de la Habana para contratar un empréstito:

«En vista de las razones expuestas por la Secretaría de este Gobierno general, teniendo en cuenta los informes emitidos, y de conformidad, en lo sustancial, con las conclusiones del Consejo general de Administración, y el Decreto de este Gobierno de 5 de julio último, vengo en resolver lo siguiente:

Primero: Se autoriza al Ayuntamiento de la Habana para contratar un empréstito de 75 millones de francos, destinados: 1.º á pagar y recoger al 90 por 100 las obligaciones hipotecarias que resulten emitidas y en circulación del empréstito de 6 500 000 pesos y ampliación de 500 000 pesos, contratado con el Banco Español de la Isla de Cuba por escritura de 22 de abril de 1859, y pagar y recoger al 80 por 100 las obligaciones también hipotecarias del empréstito de 3 millones de pesos contratado por escritura de 26 de mayo de 1859;—2.º á la construcción de las siguientes obras: 1.º alcantarillado en lo que es de cargo del Ayuntamiento en proporción al área de las calles, de la parte compacta de la población, 6 sea, la limitada por la bahía, litoral de San Lázaro, calzada de Belascoain y litoral de Ambarés; 2.º adquinado general de la misma parte de población, readoquinando la parte conocida por intramuros y utilizando los adquinados de ésta para los barrios extremos; 3.º matadero, con arreglo á los adelantos de la época; 4.º hospital municipal, en los terrenos de Aldecoa, propiedad del Ayuntamiento, capaz de satisfacer las necesidades de asistencia de los enfermos pobres del término; 5.º adquinado de las calzadas del Cerro y Jesus del Monte; 6.º arreglo de la Pescadería y mejora de la Cortina de Valdés; 7.º saneamiento del litoral de San Lázaro; 8.º saneamiento del Canalizo.—3.º Si cubriera las anteriores necesidades, hubiese algún sobrante, será entregado al Ayuntamiento con el exclusivo objeto de amortizar las deudas atrasadas, que con la Diputación provincial ú otros acreedores tenga, siempre que éstos se presten á hacer una quita que equivaiga, por lo menos, á la pérdida que experimentan cuando convierten sus créditos por láminas del empréstito de 3 millones de pesos.

Segundo: El Ayuntamiento emitirá ciento cincuenta mil obligaciones hipotecarias

amortizables, de 500 francos cada una, al tipo en firme de 874 por 100 del valor nominal en francos en París.

Tercero: La emisión, se hará en tres series: la primera dedicada á recoger las obligaciones del empréstito de 6 500 000 pesos y su ampliación á 7 millones de pesos; la segunda á amortizar las del empréstito de 3 millones de pesos; y la tercera para aplicarla á la realización de las obras y fines que expresa el artículo primero.

Las emisiones de las series primera y segunda no podrán ni deberán verificarse sino después de haberse obtenido el consentimiento de los acreedores de primera y segunda hipoteca en cobrar y amortizar sus láminas al 90 y 80 por 100, respectivamente; ni la de la serie tercera hasta haberse realizado aquellas, y estar ultimados los proyectos, planos y presupuestos y adjudicadas las subastas de las obras que con su producto hayan de ejecutarse.

Las obligaciones no devengarán interés sino desde el momento que se emitan y se apliquen á los objetos á que se destinan.

Cuarto: Los valores de este empréstito serán domiciliados en las plazas de la Habana, Madrid, París, Londres, New York, Bruselas y Amsterdam.

Quinto: Serán garantías de la operación indicada, las mismas que hoy tienen constituidas á su favor el Banco Español por el empréstito y aplicación de siete millones de pesos, y los acreedores de segunda hipoteca por el de 3 millones, y además los recargos sobre la contribución industrial.

Sexto: En cuanto á intereses, amortización y todo lo demás que no esté en contradicción ó discordancia con las disposiciones de este decreto, serán bases del actual empréstito las aprobadas para el Banco Español en 24 de Septiembre de 1853.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo que antecede las bases cuarta, 2.ª parte; quinta, 1.ª parte; sexta, 1.ª parte; séptima, décima tercera, décima quinta, décima novena y vigésima primera del empréstito del Banco, que no registrarán en el que ahora se autoriza, y las otras que, por ser apropiadas á lo que aquí se trata de especial, no pueden ser adoptadas ni aplicadas á éste.

El Ayuntamiento podrá sustituir las primeras por otras que deberá someter oportunamente á la aprobación de este Gobierno general, que tiendan á dar al prestamista, dentro de las prescripciones legales, medios eficaces de fiscalizar ó intervenir la recaudación de los productos de los bienes ó impuestos afectos al empréstito y de conseguir que éstos sean aplicados con puntualidad,

en las fechas convenidas al pago de los intereses y amortización de aquél.

Séptimo: Antes de anunciarse la subasta que previene la base 2.ª del Banco, formará el Ayuntamiento y remitirá á la aprobación de este Gobierno general, el correspondiente pliego de condiciones. Comprenderá dicho documento todas las bases que se establecen para el empréstito y las que puedan establecerse con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del artículo anterior, y se ajustará estrictamente á todas las prescripciones pertinentes del Real Decreto de 4 de enero de 1853. La licitación versará sobre el aumento del tipo de la emisión y sobre la disminución de las garantías que se ofrecen. La subasta se anunciará para un plazo bastante para que los anuncios puedan llegar á las plazas donde son domiciliados los valores y atraer de ellas licitadores al remate.

Octavo: Antes también de anunciarse la subasta se cumplirá lo prevenido en el artículo 4.º del citado Real Decreto.

Noveno: Adjudicado que fuere el remate y formalizado el contrato, se remitirá una copia certificada del mismo á este Gobierno, en cumplimiento y para los fines del párrafo 2.º del artículo 5.º de la citada disposición.

Décimo: Si la subasta resultare desierta, se anunciará y celebrará segunda vez; y si tampoco entonces se obtuviese resultado, previa la declaración de excepción que determina el artículo 37, podrá el Ayuntamiento contratar directamente el empréstito sobre las bases aprobadas, y siempre que las condiciones del contrato no sean menos favorables á la Corporación que las que han servido de base para las subastas, con los banqueros capitalistas á que alude el acuerdo de la Junta Municipal de 26 de julio último. Dicho contrato, una vez formalizado, deberá ser sometido á la aprobación de este Gobierno en la forma que expresa el anterior artículo.

Déase cuenta al Ministerio de Ultramar. Habana, 20 de octubre de 1859.

Emilio Calleja

PARA SAGUA.

El Secretario Contador del Casino Español de la Habana nos participa que el Ayuntamiento y los vecinos de Jibacoa cedieron á beneficio de las desgracias de Sagua los \$5163 en plata que les correspondían en concepto de devolución del donativo que habían hecho para el Ejército de Melilla.

Emilio Calleja

EL EMPRESTITO MUNICIPAL.

He aquí el Decreto dictado por el Excmo. Sr. Gobernador General en el expediente sobre autorización al Ayuntamiento de la Habana para contratar un empréstito:

«En vista de las razones expuestas por la Secretaría de este Gobierno general, teniendo en cuenta los informes emitidos, y de conformidad, en lo sustancial, con las conclusiones del Consejo general de Administración, y el Decreto de este Gobierno de 5 de julio último, vengo en resolver lo siguiente:

Primero: Se autoriza al Ayuntamiento de la Habana para contratar un empréstito de 75 millones de francos, destinados: 1.º á pagar y recoger al 90 por 100 las obligaciones hipotecarias que resulten emitidas y en circulación del empréstito de 6 500 000 pesos y ampliación de 500 000 pesos, contratado con el Banco Español de la Isla de Cuba por escritura de 22 de abril de 1859, y pagar y recoger al 80 por 100 las obligaciones también hipotecarias del empréstito de 3 millones de pesos contratado por escritura de 26 de mayo de 1859;—2.º á la construcción de las siguientes obras: 1.º alcantarillado en lo que es de cargo del Ayuntamiento en proporción al área de las calles, de la parte compacta de la población, 6 sea, la limitada por la bahía, litoral de San Lázaro, calzada de Belascoain y litoral de Ambarés; 2.º adquinado general de la misma parte de población, readoquinando la parte conocida por intramuros y utilizando los adquinados de ésta para los barrios extremos; 3.º matadero, con arreglo á los adelantos de la época; 4.º hospital municipal, en los terrenos de Aldecoa, propiedad del Ayuntamiento, capaz de satisfacer las necesidades de asistencia de los enfermos pobres del término; 5.º adquinado de las calzadas del Cerro y Jesus del Monte; 6.º arreglo de la Pescadería y mejora de la Cortina de Valdés; 7.º saneamiento del litoral de San Lázaro; 8.º saneamiento del Canalizo.—3.º Si cubriera las anteriores necesidades, hubiese algún sobrante, será entregado al Ayuntamiento con el exclusivo objeto de amortizar las deudas atrasadas, que con la Diputación provincial ú otros acreedores tenga, siempre que éstos se presten á hacer una quita que equivaiga, por lo menos, á la pérdida que experimentan cuando convierten sus créditos por láminas del empréstito de 3 millones de pesos.

Segundo: El Ayuntamiento emitirá ciento cincuenta mil obligaciones hipotecarias

amortizables, de 500 francos cada una, al tipo en firme de 874 por 100 del valor nominal en francos en París.

Tercero: La emisión, se hará en tres series: la primera dedicada á recoger las obligaciones del empréstito de 6 500 000 pesos y su ampliación á 7 millones de pesos; la segunda á amortizar las del empréstito de 3 millones de pesos; y la tercera para aplicarla á la realización de las obras y fines que expresa el artículo primero.

Las emisiones de las series primera y segunda no podrán ni deberán verificarse sino después de haberse obtenido el consentimiento de los acreedores de primera y segunda hipoteca en cobrar y amortizar sus láminas al 90 y 80 por 100, respectivamente; ni la de la serie tercera hasta haberse realizado aquellas, y estar ultimados los proyectos, planos y presupuestos y adjudicadas las subastas de las obras que con su producto hayan de ejecutarse.

Las obligaciones no devengarán interés sino desde el momento que se emitan y se apliquen á los objetos á que se destinan.

Cuarto: Los valores de este empréstito serán domiciliados en las plazas de la Habana, Madrid, París, Londres, New York, Bruselas y Amsterdam.

Quinto: Serán garantías de la operación indicada, las mismas que hoy tienen constituidas á su favor el Banco Español por el empréstito y aplicación de siete millones de pesos, y los acreedores de segunda hipoteca por el de 3 millones, y además los recargos sobre la contribución industrial.

Sexto: En cuanto á intereses, amortización y todo lo demás que no esté en contradicción ó discordancia con las disposiciones de este decreto, serán bases del actual empréstito las aprobadas para el Banco Español en 24 de Septiembre de 1853.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo que antecede las bases cuarta, 2.ª parte; quinta, 1.ª parte; sexta, 1.ª parte; séptima, décima tercera, décima quinta, décima novena y vigésima primera del empréstito del Banco, que no registrarán en el que ahora se autoriza, y las otras que, por ser apropiadas á lo que aquí se trata de especial, no pueden ser adoptadas ni aplicadas á éste.

El Ayuntamiento podrá sustituir las primeras por otras que deberá someter oportunamente á la aprobación de este Gobierno general, que tiendan á dar al prestamista, dentro de las prescripciones legales, medios eficaces de fiscalizar ó intervenir la recaudación de los productos de los bienes ó impuestos afectos al empréstito y de conseguir que éstos sean aplicados con puntualidad,

en las fechas convenidas al pago de los intereses y amortización de aquél.

Séptimo: Antes de anunciarse la subasta que previene la base 2.ª del Banco, formará el Ayuntamiento y remitirá á la aprobación de este Gobierno general, el correspondiente pliego de condiciones. Comprenderá dicho documento todas las bases que se establecen para el empréstito y las que puedan establecerse con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del artículo anterior, y se ajustará estrictamente á todas las prescripciones pertinentes del Real Decreto de 4 de enero de 1853. La licitación versará sobre el aumento del tipo de la emisión y sobre la disminución de las garantías que se ofrecen. La subasta se anunciará para un plazo bastante para que los anuncios puedan llegar á las plazas donde son domiciliados los valores y atraer de ellas licitadores al remate.

Octavo: Antes también de anunciarse la subasta se cumplirá lo prevenido en el artículo 4.º del citado Real Decreto.

Noveno: Adjudicado que fuere el remate y formalizado el contrato, se remitirá una copia certificada del mismo á este Gobierno, en cumplimiento y para los fines del párrafo 2.º del artículo 5.º de la citada disposición.

Décimo: Si la subasta resultare desierta, se anunciará y celebrará segunda vez; y si tampoco entonces se obtuviese resultado, previa la declaración de excepción que determina el artículo 37, podrá el Ayuntamiento contratar directamente el empréstito sobre las bases aprobadas, y siempre que las condiciones del contrato no sean menos favorables á la Corporación que las que han servido de base para las subastas, con los banqueros capitalistas á que alude el acuerdo de la Junta Municipal de 26 de julio último. Dicho contrato, una vez formalizado, deberá ser sometido á la aprobación de este Gobierno en la forma que expresa el anterior artículo.

Déase cuenta al Ministerio de Ultramar. Habana, 20 de octubre de 1859.

Emilio Calleja

EL EMPRESTITO MUNICIPAL.

He aquí el Decreto dictado por el Excmo. Sr. Gobernador General en el expediente sobre autorización al Ayuntamiento de la Habana para contratar un empréstito:

«En vista de las razones expuestas por la Secretaría de este Gobierno general, teniendo en cuenta los informes emitidos, y de conformidad, en lo sustancial, con las conclusiones del Consejo general de Administración, y el Decreto de este Gobierno de 5 de julio último, vengo en resolver lo siguiente:

Primero: Se autoriza al Ayuntamiento de la Habana para contratar un empréstito de 75 millones de francos, destinados: 1.º á pagar y recoger al 90 por 100 las obligaciones hipotecarias que resulten emitidas y en circulación del empréstito de 6 500 000 pesos y ampliación de 500 000 pesos, contratado con el Banco Español de la Isla de Cuba por escritura de 22 de abril de 1859, y pagar y recoger al 80 por 100 las obligaciones también hipotecarias del empréstito de 3 millones de pesos contratado por escritura de 26 de mayo de 1859;—2.º á la construcción de las siguientes obras: 1.º alcantarillado en lo que es de cargo del Ayuntamiento en proporción al área de las calles, de la parte compacta de la población, 6 sea, la limitada por la bahía, litoral de San Lázaro, calzada de Belascoain y litoral de Ambarés; 2.º adquinado general de la misma parte de población, readoquinando la parte conocida por intramuros y utilizando los adquinados de ésta para los barrios extremos; 3.º matadero, con arreglo á los adelantos de la época; 4.º hospital municipal, en los terrenos de Aldecoa, propiedad del Ayuntamiento, capaz de satisfacer las necesidades de asistencia de los enfermos pobres del término; 5.º adquinado de las calzadas del Cerro y Jesus del Monte; 6.º arreglo de la Pescadería y mejora de la Cortina de Valdés; 7.º saneamiento del litoral de San Lázaro; 8.º saneamiento del Canalizo.—3.º Si cubriera las anteriores necesidades, hubiese algún sobrante, será entregado al Ayuntamiento con el exclusivo objeto de amortizar las deudas atrasadas, que con la Diputación provincial ú otros acreedores tenga, siempre que éstos se presten á hacer una quita que equivaiga, por lo menos, á la pérdida que experimentan cuando convierten sus créditos por láminas del empréstito de 3 millones de pesos.

Segundo: El Ayuntamiento emitirá ciento cincuenta mil obligaciones hipotecarias

amortizables, de 500 francos cada una, al tipo en firme de 874 por 100 del valor nominal en francos en París.

Tercero: La emisión, se hará en tres series: la primera dedicada á recoger las obligaciones del empréstito de 6 500 000 pesos y su ampliación á 7 millones de pesos; la segunda á amortizar las del empréstito de 3 millones de pesos; y la tercera para aplicarla á la realización de las obras y fines que expresa el artículo primero.

Las emisiones de las series primera y segunda no podrán ni deberán verificarse sino después de haberse obtenido el consentimiento de los acreedores de primera y segunda hipoteca en cobrar y amortizar sus láminas al 90 y 80 por 100, respectivamente; ni la de la serie tercera hasta haberse realizado aquellas, y estar ultimados los proyectos, planos y presupuestos y adjudicadas las subastas de las obras que con su producto hayan de ejecutarse.

Las obligaciones no devengarán interés sino desde el momento que se emitan y se apliquen á los objetos á que se destinan.

Cuarto: Los valores de este empréstito serán domiciliados en las plazas de la Habana, Madrid, París, Londres, New York, Bruselas y Amsterdam.

Quinto: Serán garantías de la operación indicada, las mismas que hoy tienen constituidas á su favor el Banco Español por el empréstito y aplicación de siete millones de pesos, y los acreedores de segunda hipoteca por el de 3 millones, y además los recargos sobre la contribución industrial.

Sexto: En cuanto á intereses, amortización y todo lo demás que no esté en contradicción ó discordancia con las disposiciones de este decreto, serán bases del actual empréstito las aprobadas para el Banco Español en 24 de Septiembre de 1853.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo que antecede las bases cuarta, 2.ª parte; quinta, 1.ª parte; sexta, 1.ª parte; séptima, décima tercera, décima quinta, décima novena y vigésima primera del empréstito del Banco, que no registrarán en el que ahora se autoriza, y las otras que, por ser apropiadas á lo que aquí se trata de especial, no pueden ser adoptadas ni aplicadas á éste.

El Ayuntamiento podrá sustituir las primeras por otras que deberá someter oportunamente á la aprobación de este Gobierno general, que tiendan á dar al prestamista, dentro de las prescripciones legales, medios eficaces de fiscalizar ó intervenir la recaudación de los productos de los bienes ó impuestos afectos al empréstito y de conseguir que éstos sean aplicados con puntualidad,

en las fechas convenidas al pago de los intereses y amortización de aquél.

Séptimo: Antes de anunciarse la subasta que previene la base 2.ª del Banco, formará el Ayuntamiento y remitirá á la aprobación de este Gobierno general, el correspondiente pliego de condiciones. Comprenderá dicho documento todas las bases que se establecen para el empréstito y las que puedan establecerse con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del artículo anterior, y se ajustará estrictamente á todas las prescripciones pertinentes del Real Decreto de 4 de enero de 1853. La licitación versará sobre el aumento del tipo de la emisión y sobre la disminución de las garantías que se ofrecen. La subasta se anunciará para un plazo bastante para que los anuncios puedan llegar á las plazas donde son domiciliados los valores y atraer de ellas licitadores al remate.

Octavo: Antes también de anunciarse la subasta se cumplirá lo prevenido en el artículo 4.º del citado Real Decreto.

Noveno: Adjudicado que fuere el remate y formalizado el contrato, se remitirá una copia certificada del mismo á este Gobierno, en cumplimiento y para los fines del párrafo 2.º del artículo 5.º de la citada disposición.

Décimo: Si la subasta resultare desierta, se anunciará y celebrará segunda vez; y si tampoco entonces se obtuviese resultado, previa la declaración de excepción que determina el artículo 37, podrá el Ayuntamiento contratar directamente el empréstito sobre las bases aprobadas, y siempre que las condiciones del contrato no sean menos favorables á la Corporación que las que han servido de base para las subastas, con los banqueros capitalistas á que alude el acuerdo de la Junta Municipal de 26 de julio último. Dicho contrato, una vez formalizado, deberá ser sometido á la aprobación de este Gobierno en la forma que expresa el anterior artículo.

Déase cuenta al Ministerio de Ultramar. Habana, 20 de octubre de 1859.

Emilio Calleja

EL EMPRESTITO MUNICIPAL.

He aquí el Decreto dictado por el Excmo. Sr. Gobernador General en el expediente sobre autorización al Ayuntamiento de la Habana para contratar un empréstito:

«En vista de las razones expuestas por la Secretaría de este Gobierno general, teniendo en cuenta los informes emitidos, y de conformidad, en lo sustancial, con las conclusiones del Consejo general de Administración, y el Decreto de este Gobierno de 5 de julio último, vengo en resolver lo siguiente:

Primero: Se autoriza al Ayuntamiento de la Habana para contratar un empréstito de 75 millones de francos, destinados: 1.º á pagar y recoger al 90 por 100 las obligaciones hipotecarias que resulten emitidas y en circulación del empréstito de 6 500 000 pesos y ampliación de 500 000 pesos, contratado con el Banco Español de la Isla de Cuba por escritura de 22 de abril de 1859, y pagar y recoger al 80 por 100 las obligaciones también hipotecarias del empréstito de 3 millones de pesos contratado por escritura de 26 de mayo de 1859;—2.º á la construcción de las siguientes obras: 1.º alcantarillado en lo que es de cargo del Ayuntamiento en proporción al área de las calles, de la parte compacta de la población, 6 sea, la limitada por la bahía, litoral de San Lázaro, calzada de Belascoain y litoral de Ambarés; 2.º adquinado general de la misma parte de población, readoquinando la parte conocida por intramuros y utilizando los adquinados de ésta para los barrios extremos; 3.º matadero, con arreglo á los adelantos de la época; 4.º hospital municipal, en los terrenos de Aldecoa, propiedad del Ayuntamiento, capaz de satisfacer las necesidades de asistencia de los enfermos pobres del término; 5.º adquinado de las calzadas del Cerro y Jesus del Monte; 6.º arreglo de la Pescadería y mejora de la Cortina de Valdés; 7.º saneamiento del litoral de San Lázaro; 8.º saneamiento del Canalizo.—3.º Si cubriera las anteriores necesidades, hubiese algún sobrante, será entregado al Ayuntamiento con el exclusivo objeto de amortizar las deudas atrasadas, que con la Diputación provincial ú otros acreedores tenga, siempre que éstos se presten á hacer una quita que equivaiga, por lo menos, á la pérdida que experimentan cuando convierten sus créditos por láminas del empréstito de 3 millones de pesos.

Segundo: El Ayuntamiento emitirá ciento cincuenta mil obligaciones hipotecarias

amortizables, de 500 francos

rido amigo y compañero de redacción D. Lucio S. Solís. A ambos, lo mismo que a todos sus demás deudos, damos el más sentido pésame.

INUNDACION DEL CAUTO
Según telegrama recibido en el Gobierno General, el alcalde del barrio de Guamo, ha participado a dicho centro que el sábado se inundó dicho barrio, a causa de haberse desbordado el río Cauto, sin que hayan ocurrido desgracias personales.

EL TIEMPO.
El Sr. P. Gangotí, ilustrado director del Observatorio meteorológico del Real Colegio de Belén, se ha servido enviarnos los siguientes telegramas:
Habana, 22 de octubre de 1894.
Telegramas recibidos de la Administración general de Comunicaciones.
Remedios 21 de octubre.
P. Gangotí.—Habana.
3 t.—B. 759.1, viento N. brisa. k. altos W., k. S., aturbonado al W., medio cubierto.
Estrada.
Santa Clara, 21 de octubre.
P. Gangotí.—Habana.
8 m.—B. 760.89, calma, c. S.W., ck. al 1º y 4º cuadrantes, corrientes superiores del N.E.
3 t.—B. 758.02, viento N.N.W. suave, ck. al 1º y 4º cuadrantes, n. al 2º y 3º, k. en el zenit.
Mucó.
Boca de Sagua, 21 de octubre.
P. Gangotí.—Habana.
9 m.—B. 758.1, viento NNE. flojo, turbada al 3º cuadrante, marejada.
Matanzas, 21 de octubre.
P. Gangotí.—Habana.
4 tarde.—B. 757.85, viento NE., brisa, despejado celajes al 2º cuadrante, a las 11 t. turbada, mar rizada.
Buhigas.
Cienfuegos, 22 de octubre.
P. Gangotí.—Habana.
7 m.—B. 29.92, viento N. E. despejado.
Ayer 3 tarde.—B. 29.82, viento N. en parte cubierto, nubes bajas N., k. altos N.N.W.
P. Cruz.

NOTICIAS JUDICIALES.
ESCRIBANIA VACANTE
He aquí la lista de los aspirantes presentados en opción a la Escribanía de Actuación vacante en el juzgado de Colón, por haber pasado a la de Cienfuegos don Ramón de las Cajas:
Don Gonzalo de Villa Urrutia y Herrera.
Don Ramón Silverio Armas.
Don Fidel de Chavez e Idáñez.
Don Lino Antón Campos y Ramírez.
Don Pedro Bautista Sardiñas y Torres.
Don Emilio Duesá y Silveira.
Don José Ramón Cabello y Bermúdez de Castro.

Don Joaquín Pedro García Pola y Torres.
Don Alejo Sánchez y Acosta.
Don Aurelio Pérez Portela, y
Don Julián Silveira y Gálvez.
Según nuestras noticias la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Matanzas, ha acordado se eleve al Ministerio de Ultramar para la provisión de la citada escribanía, la terna siguiente:
1.º—Don Gonzalo de Villa Urrutia.
2.º—Don Fidel de Chavez e Idáñez.
3.º—Don Julián Silveira y Gálvez.
AL MINISTERIO.
Por el vapor correo *Alonso XIII*, que partió el sábado para la Península se remite de esta Audiencia al Ministerio de Ultramar la instancia presentada por el penado Serafín Llerena y Llerena, en suplica de indulto.

QUERRELLA ADMITIDA.
La Sección primera de lo Criminal de esta Audiencia ha revocado un auto del juzgado de instrucción de la Catedral, por el que se denegaba la admisión de una querrela formulada contra D. Antonio Clavens en nombre de D. Nicolás Rivera, por injurias a su admitta dicha querrela y que proceda el juzgado a lo que haya lugar en derecho.

SOBRE HECHOS.
En la causa seguida en el juzgado de la Catedral por el delito de malversación de caudales contra D. Joaquín Ortega, ex Contador de la Hacienda de esta Isla y otros; la Sección primera de lo Criminal de esta Audiencia ha dictado auto de sobreseimiento provisional, por cuanto no resulta debidamente justificada la perpetración del delito que dió motivo a la formación de la causa.

SENTENCIAS.
La Sección Primera de lo Criminal ha dictado las siguientes:
Absolviendo a D. Antonio Barquer Lozada por no constituir delito los hechos a él imputados.
Absolviendo a D. Agustín Puig Balbuzano en causa que se le siguió por tentativa de estafa.
Por la Sección Segunda se han dictado las siguientes:
Condenando a Magin Bides, por tentativa de robo en la Sierra de Balbi, a la pena de quinientas pesetas de multa.
Condenando a Antonio Martínez conocido por Herrera y Martínez, a la pena de tres meses y un día de arresto mayor, por el delito de estafa.
Condenando a Susano Bolívar y Alfonso (a) *El Loco*, a tres meses y un día de arresto mayor por hurto.
Condenando a José Godoy y Bestard por hurto a D. Lorenzo Fernández, a la misma pena que al anterior.
La Sección Extraordinaria también ha dictado sentencia absolviendo a D. Ramón Brion Castellanos en causa que se le siguió por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones a D. Tomás Rodríguez.

PETICIONES FISCALES.
El Ministerio Fiscal ha pedido en sus conclusiones provisionales para los procesados que se expresan las siguientes penas:
Para D. José Taboada y Martínez por injuria y calumnia al Ilmo. Sr. Intendente General de Hacienda de esta Isla en un artículo publicado en el periódico *Las Avispas*, con el título de "Desencanto del diez por ciento", seis meses de arresto mayor.
Para D. Isidro Pérez y Fernández por injurias graves a la Autoridad en el periódico *La Discusión*, con motivo de un artículo titulado "Crimen de Martín Pérez", seis meses y un día de arresto mayor.

Para D. Manuel Leoz y de la Torre por el delito de cohecho realizado en grado de tentativa, 500 pesetas de multa.
Para el moreno Ambrosio Sandoval y Rodríguez, por hurto, 500 pesetas de multa.
Para el moreno José de la Noe Gordó por robo, cuatro años y dos meses de presidio correccional.

CRONICA GENERAL.
El martes 23, a las ocho de la mañana y en la iglesia de San Felipe de Nevi, a cargo de los RR. PP. Carmelitas Descalzas, se celebrarán solemnes honras por el eterno descanso del alma de la señora doña Rosa Márquez de No gneira.

Por la vía de Tampa ha regresado el señor don Gonzalo Montalvo y Mantilla, conde de Maouriz, acompañado de su bella y elegante esposa y de su señora madre política.

Ayer entró en puerto procedente de Nueva York, el vapor americano *Yucatan*, y esta mañana lo efectuó el alemán *Halsatia*, de Hamburgo y escalas.

A las ocho de la noche de hoy, celebrará junta general extraordinaria, la Sociedad general de Trabajadores de la ciudad de la casa número 29 de la calzada de Belascoain.

También celebrará junta general, la Sociedad de Socorros Mutuos titulada "La Enlalia Matancera."

A bordo del vapor americano *Yucatan*, que entró en puerto en la tarde de ayer, domingo, procedente de los Estados Unidos, ha llegado el Sr. D. José María de la Torre y Bassare, teniente fiscal de Santiago de Cuba, acompañado de su familia.

El señor D. Aurelio Sariol ha regalado al Sr. Alcalde Municipal de esta ciudad una hermosa araucaria, y la fábrica de dulces la Palma cien matas de coco de Baracoa.

Por escritura ante Notario de esta ciudad D. Francisco Diego, la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de O. Tarantino y Comp., se ha disuelto, quedando hecho cargo de la liquidación de los negocios pendientes, según los términos de dicha escritura, el Sr. D. O. Tarantino.

SUCESOS.
MUERTE REPENTINA.
Esta mañana, a las siete, en la calle de San Rafael, esquina a la del Aguila, fué encontrado cadáver un moreno, que identificado, resultó nombrarse Rafael Gómez. Parece que este infeliz hubo de resbalarse, acometido de un ataque, cayendo a la línea del Urbano, infriniéndose una herida en la barba y quedando muerto.
Como el cadáver quedó atravesado en la vía, los carros del Urbano fueron detenidos, llegando a retirarse hasta 21, quedando interrumpida la comunicación con el Centro, Jesús del Monte y el Principe.
A las ocho y media, después de llegar al Dr. Núñez de Castro y de haberse descastrado los de los carros, para que el servicio público no quedara del todo abandonado, se levantó el cadáver, dejándolo en la calle de San Rafael, esquina a la del Aguila, fué encontrado cadáver un moreno, que identificado, resultó nombrarse Rafael Gómez. Parece que este infeliz hubo de resbalarse, acometido de un ataque, cayendo a la línea del Urbano, infriniéndose una herida en la barba y quedando muerto.

bre la acera, hasta que fué trasladado a la calle del Aguila, cerca de la de San Miguel.
En los momentos en que había más gente aglomerada, y en la acera opuesta de la calle de San Rafael donde estaba el cadáver del moreno José Gómez, cayó también con un ataque epiléptico una parda como de unos 50 años de edad.
El difunto había servido de cocinero en la casa número 18 de la calle de San Rafael, observando buena conducta.

REVERTA Y HERIDAS.
A las siete y media de la noche del sábado, los guardias de Orden Público 500 y 495 y el municipal número 17, condujeron a la Estación Sanitaria Oficial, a los menores blancos D. Antonio Jo-6 Sacoredo Fernández, natural del Calvario, de 14 años de edad y a D. Domingo Fernández Paz, natural de Galicia, de 16 años de edad, y vecinos ambos del Mercado de Cristina, los cuales habían tenido una reyerta en dicho Mercado, resultando ambos con heridas causadas con arma blanca.
El Dr. Ojeda, asistido de los practicantes Vilches, Núñez, León y López, asistieron a los lesionados, calificando el estado del primero de pronóstico grave, y menos grave del segundo.

DESAPARECIDA.
Desde el día 16 del actual, ha desaparecido de su domicilio, Peñalver número 14, la morena Jacinta Toca, cuyo paradero interesan sus familiares residentes en dicha casa.
HURTOS.
De un escaparate que tiene en su habitación D. José Alvarez Perez, vecino de la calle de Virtudes número 124, le hurtaron dos pesos plata violentándole la cerradura.
El morano Luciano Acosta y Delgado, participó al celador del barrio de San Leopoldo, que habiendo tenido necesidad de marcharse a trabajar fuera de esta capital, había dejado su habitación a cargo de su concubina, individuo de su clase, y cuando regresó ésta había volado llevándose dos alfileres de corbata con chipas de brillantes y otros objetos de su propiedad, ignorando su paradero.
A doña Rosalía Eusebiera, vecina de la calle de Santiago esquina a Maloja, le hurtaron de su habitación \$6 plata, un centón, dos vestidos de olan, una pulsera de oro y un canario, sospechando fuese el autor un pardo desconocido, cuya captura se interesa.

DETENIDOS.
El guardia gubernativo D. Francisco Vilella, detuvo a un pardo acusado por el menor Francisco Rimos Suarez, de que el detenido en unión de otro le habían asaltado tapándole la boca y le habían robado tres centones, \$ 4.70 plata y tres cuadrágitos de billete de la lotería y un revolver.
A la voz de pataja que le da D. Miguel Rodríguez Lallín, vecino de la calle de Dragones núm. 43, fué detenido un individuo blanco que le había hurtado dos cajones de tabacos del carrerón que guiaba. El detenido confesó el hecho, exponiendo que los había cogido con el propósito de venderlos para comer.

AHOGADO.
El día 19 del actual se ahogó en el mar en Batabanó, el menor Pedro Hernandez Altide, de donde fué extraído por el celador de aquel punto.
DISPAROS.
Al transitar por la calle de Animas, entre las de Lealtad y Perseverancia el pardo Filomeno Curbelo O'Farrell, un moreno que fué detenido ocasionando en los arcifes de la playa de San Lázaro, le hizo dos disparos de revolver sin causarle daño.
Al detenido se le ocupó el arma.

QUEJAS.
Al celador del barrio de Tacón se quejó el pardo José Morales Alipizar, de que un moreno conocido por *Bonco*, le había corrido detrás con un cuchillo tratando de herirle.
Bonco huyó arrojando el cuchillo, que fué recogido en el suelo.
UN FETO.
El marinero mercante don Lorenzo Zambraña extrajo ayer del mar un feto que flotaba entre los dos espigones de los muelles de los Sobrinos de Herrera.
ALARMA DE INCENDIO.
A las 10 de la noche anterior se produjo una alarma de incendio, a causa de haberse prendido fuego unas rajetas de leña que se hallaban en el patio de una casa de la calle de División esquina a Animas (Guanabacoa) cuyo fuego fué sofocado sin la intervención de los bomberos.

FRACTURA.
El menor Antonio Aranda y Sánchez fué asistido en la casa de socorros de la 4ª de maracación, de la fractura del antebrazo izquierdo, la cual se causó al caerse del caballo que montaba.
AMENAZAS.
La pareja de guardias municipales número 230 y 103 detuvieron a un individuo blanco, dependiente del café que está frente al Cuartel Municipal, porque con un puñal que le fué quitado por el guardia número 220, trataba de herir a don Casimiro Trigo y Pérez.
CIRCULADOS.
Los celadores de los barrios de Atarés, Santo Cristo, Santa Clara, San Francisco y especial Sr. Rimbaba detuvieron a cinco circulados.
LESIONES.
Por haber ocasionado lesiones con el carrero que guiaba al niño de 20 meses Norberto Valdes Hernández, domiciliado en la casa n.º 142 de la calle de los Corrales, fué detenido el carretonero.
El lesionado fué asistido en la casa de Socorro de la tercera demarcación, siendo calificadas de graves las lesiones que presentaba.

HERIDAS.
D. Antonio Quirota Ramos fué asistido en su domicilio Infanta n.º 55, por el Ldo. D. Ignacio O'Farrell de una herida que se fué ocasionada casualmente con un clavo en la planta del pie izquierdo.
Por el Dr. Cobridó fué asistido en San Antonio de los Baños D. Juan González y Rodríguez, vecino de Salda del Agua, de una herida que le atravesaba la mano izquierda, la cual dijo se había causado al estar examinando un revolver.
La morena Práxedes Torres Alipuzárraga, fué asistida en la casa de Socorros de la tercera demarcación de una herida grave al nivel del ojo del cuerpo, la cual dijo le había sido infligida con un cuchillo por la de su clase Balbina Marquetti.
Detenido la autora, confesó el hecho, alegando que lo había cometido al ser maltratada de obra por la Torres.
50 HUEVOS.
Por hurto de 50 huevos en la bodega situada en la estación del ferrocarril en Durán, la Guardia Civil del puesto de San Antonio de las Vegas, detuvo a dos individuos blancos.
UNA ALBARRA Y UN PERRO.
La Guardia Civil del puesto de L'aparte detuvo en la finca "Montalvo", de aquí término municipal, a un moreno autor del hurto de una albarrá y un perro a D. Federico Basena, vecino de la finca Guayaba.
DETENCION.
Por haber amenazado de muerte a D. Francisco Diaz González, ha sido detenido por la Guardia Civil del Coto D. Francisco Hernández Rodríguez, vecino de San Miguel del Padrón, el cual ha sido puesto a disposición del Sr. Juez Municipal de Santa María del Rosario.
PROYECTOS DE FUGA.
Desde hace tiempo parece que varios presos de la cárcel de esta ciudad venían practicando trabajos en la cloaca que desde dicho establecimiento vierte las aguas y escrementos en la mar. Descubiertos por el alcalde señor Concejo, hizo practicar un reconocimiento en dicha cloaca, habiéndose notado que una fuerza roja que pedía impedir la salida a cualquier persona que lo intentase había sido arrancada con el propósito ya indicado.
Por suerte, y gracias la vigilancia que el señor Concejo ejerce, los planes de aquellos han fracasado.
AMENAZAS DE MUERTE.
La guardia civil del puesto de Güira de Melena detuvo al pardo Pablo Pérez Cuello, el cual había amenazado de muerte a D. Clemente López Ocaña, administrador del ingenio "Elejades", de aquel término municipal, por haber causado varios robos de gallinas, lechones, plátanos y prendas de ropa a varios siteros de dicho término.
MULTA.
El señor Gobernador Regional ha impuesto la multa de \$100 en oro a D. Antonio Salas, dueño del hotel "El Bazar", por infracciones de los reglamentos de Hoteles y bandos de policía y Gobierno.

SOCIEDAD CORAL EL GAVILAN.
D. orden del Sr. Presidente se convocó a todos los socios de número para junta general ordinaria de la noche, con la asistencia de que se sirvan tomarse los acuerdos que el número de socios que hubiere.
NOTA.—Para tener voz y voto en la elección de indispensable obligación la presentación del boleto de mes.—El Secretario.
14022 1a-22 24-23

ASOCIACION DE DEPENDIENTES DEL COMERCIO DE LA HABANA.
SECRETARIA.
A virtud de lo prescrito en el artículo 17 de los Estatutos generales de la Asociación, se convocó a todos los socios de número para la junta general ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, que tendrá efecto en los salones del Centro de esta sociedad, a las 7 de la noche del domingo 28 del mes en curso.
Se podrán tomar parte en esta junta los señores Asociados que lleven tres ó más meses de inscripción, según lo prescrito en los artículos 11 en su inciso 4º y en el 30 de los mencionados Estatutos.
Habana, 22 de octubre de 1894.—El Secretario, M. Panigagua. 14075 3a-22 4-23

GUTIERREZ, HABANA.
Madrid 20 de octubre.
122..... 500 15228..... 500
1415..... 500 15339..... 500
1715..... 500 15714..... 500
2305..... 500 15915..... 500
2018..... 500 16111..... 500
2910..... 500 16713..... 500
821..... 500 17029..... 500
3212..... 500 19218..... 500
3213..... 500 19218..... 500
3214..... 500 19510..... 500
3215..... 500 19521..... 500
3216..... 500 20012..... 500
3217..... 500 20015..... 500
3218..... 500 21701..... 3000
3219..... 500 21711..... 500
32..... 500 217..... 500
32..... 2 00 21713..... 500
3279..... 70000 21714..... 500
3280..... 20 00 21715..... 500
3281..... 500 21716..... 500
3282..... 500 21717..... 500
3283..... 500 21718..... 500
4418..... 500 21719..... 500
5110..... 500 21720..... 500
5111..... 500 26811..... 500
5112..... 500 26812..... 500
5020..... 500 26813..... 500
7025..... 500 26814..... 500
7140..... 500 26815..... 500
8915..... 500 26816..... 500
8919..... 500 26817..... 500
11005..... 500 26818..... 500
11009..... 500 26819..... 500
11209..... 500 26820..... 500
14015..... 500 26821..... 500
14118..... 500 26822..... 14000
15118..... 500 26823..... 3000

El próximo Sorteo se verificará el día 30, siendo el premio mayor de \$0,000.
Precio a 6 pesos el entero y el décimo 3 pesetas.
Hay billetes del gran sorteo extraordinario de Navidad.
C 1588 24-21 2a-22

Salmonte.—HABANA.
MADRID
20 DE OCTUBRE DE 1894.
Números. Pesetas. Números. Pesetas.
1011..... 500 14101..... 500
1925..... 500 14102..... 500
1612..... 500 15007..... 500
2614..... 500 15011..... 500
3105..... 500 15011..... 500
3291..... 500 16111..... 500
3292..... 500 16500..... 500
3293..... 500 17115..... 500
3294..... 500 19016..... 500
3295..... 500 19200..... 500
3296..... 500 21715..... 3000
3297..... 500 2171..... 500
3298..... 500 2172..... 500
3299..... 500 2173..... 500
3300..... 500 2174..... 500
3278..... 2000 21715..... 500
8979..... 70000 21716..... 500
3280..... 2000 21717..... 500
3411..... 500 21718..... 500
3431..... 500 21719..... 500
4011..... 500 21720..... 500
4074..... 500 22114..... 500
4116..... 500 26811..... 500
4605..... 500 26812..... 500
5004..... 500 26813..... 500
5161..... 500 26814..... 500
5411..... 500 26815..... 500
5501..... 500 26816..... 500
8007..... 500 26817..... 500
8237..... 500 26818..... 500
10130..... 500 26819..... 500
16222..... 500 26820..... 500
19126..... 500 26821..... 3000
12000..... 500 26822..... 140000
12018..... 500 26823..... 3000

Sección de intereses person.
Casino Español de la Habana.
Debiendo celebrarse esta Sociedad el domingo 28 del actual, a las doce de su mañana, la junta general de trimestre que previene el Reglamento, de orden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para conocimiento de las señoras socias.
Habana, 18 de octubre de 1894.—El Secretario, José Otero: P G 1a-19 24-21

EL GREMIO, Monte 172.
DEPOSITO DE TABACOS Y CIGARROS.
SORTEO 1,488.
2352 \$20000
Vendido parte aquí con todas sus aproximaciones.
SANCHEZ Y HNOS.
13992 2a-20 24-21

SORTEO 1,488.
2352 \$20000
Se ha vendido parte en las vidrieras del Mercado de Tacón número 25 por Gallano y números 13 y 14 por Reina y número 6.
Portilla y Hnos. y Vega y Hnos.
13970 3a-20 34-31

E. P. D.
O. EVARISTO SUAREZ SOLÍS
HA FALLECIDO.
Y dispuesto su entierro para hoy 22 a las 4 de la tarde, su hermano, sobrino y amigos que suscriben, le avisan por este medio para que las personas de su amistad que por olvido no hayan recibido escueta de invitación, encomiendan a Dios el alma del finado y los acompañen de la casa mortuoria, Habana 75, al cementerio general.
Habana, octubre 22 de 1894.
Hipólito Suárez Solís—Hipólito Suárez Solís, hijo—José Suárez Solís—Francisco Pio Bolaño—Lucio Suárez Solís—Rafael Bolaño—Manuel Quintín Bolaño—Vicente Loriente—Manuel Escandón—Fernando López.
14024 1-22

E. P. D.
EL MARCHA DE LA SEÑORA
El martes 23 del mes corriente, a las 8 de la mañana y en la iglesia de los RR. PP. Carmelitas Descalzas, se celebrarán solemnes honras por el alma de
LA SEÑORA
Doña Rosa Márquez de Nogueira,
que falleció el día 21 de Septiembre último.
Su viudo que suscribe y sus siete hijos, suplican por este medio a todos sus parientes, amigos y demás personas piadosas que se sirvan concurrir al religioso acto; favor que agradecerán profundamente.
Manuel Nogueira.
14005 14-21 1a-21

mi parte y me quedo tan satisfecho....
—¿Cómo?...
—Apreté a la ciega contra su pecho con una pasión salvaje.
—¿No me la volverán a escamotear! ¡Desgraciado de aquel que se atreve a tocar! Me pertenece por completo!
—¿Aún no!—le contestó una voz vibrante.
CAPITULO VI.
EL OUCHILLO, LA ESCALA Y LA PIEDRA
El recibimiento no tenía más luz en aquel momento, que la que recibía de las que los bandidos habían encendido para buscar bien en las habitaciones inmediatas. Se les oía romper los muebles, lanzando al mismo tiempo sonoras carcajadas, exclamaciones y ahogados juramentos. Era aquello un barril, un griterío, del cual sobresalía a veces el ruido que produce la plata al ser removida, ó la rotura de algún objeto de porcelana al caer sobre el pavimento.
Rupin y su carga desembocaban precisamente en el recibimiento. "A tu lado de aquella habitación, sosteniéndose en la tapia, se hallaba un hombre envuelto en la semi oscuridad. El mayor de los hijos del ajusticiado, le vio sin embargo y alargó la cabeza para saber quien era. Después se echó hacia atrás como si le hubiese puesto en el rostro un hierro candente; acaba de reconocer al marqués de Rosargues.
La puerta daba acceso al jardín y

estaba abierta; por allí era por donde acababa de entrar.
Parecía que no podía respirar, como si una larga carrera le hubiese quitado las fuerzas. Su traje estaba empapado de agua y lleno de barro. Debía haber corrido á campo traviesa desde la estación a su casa, con objeto de llegar cuanto antes.
—¿Cómo se hallaba á aquella hora en el Vesinet, cuando había dicho que no volvería hasta el día siguiente por la mañana?
Esto se explicará posteriormente.
En aquel instante, el Marqués no parecía prestar ninguna atención á todo cuanto pasaba á su alrededor; no veía más que el grupo que formaban Rupin y su víctima. Que su casa fuese saqueada por una cuadrilla de salteadores, era lo que menos le importaba en aquel momento. No tenía ojos más que para mirar á Marta, pálida é inmóvil como una muerta. Dirigió al ex gigante una mirada tan amenazadora, tan terrible, que éste, asustado, no pudo menos de echar á un lado el cuerpo de la joven y hacer una seña á su madre para que tuviera cuidado de ella. Después hizo frente al Marqués; se colocó en guardia como un boxeador, y esperó. Su mirada decía:
—¿Anda cogelá!
—¿Ay, por toda respuesta, le dijo: —Deféndete, no tengo armas; pero no sé por qué se me figura que te voy á matar.

modelo, ha envenenado al primero; ignora la forma y manera que habrá empleado para verse libre del segundo; pero el tercero aquí está. *Menda, Menda el Escarolero*, para que me comprendas mejor. ¡Un go! Bueno, conforme, pero no gos que muerde, ahulla y la dra, y que ladrará tanto, que no faltará quien lo oiga y acuda en su auxilio, cogiéndonos á todos con las manos en la masa.
Saturnino Riflar procuró conciliarlo todo.
—Vamos, querido, debes ponerte en razón. No chilles y déjanos pasar. Tendrás tu participación en el negocio.
El *Esqueleto* se encogió de hombros.
—Ojalá tú, mal bucy, no sabes lo que siento que no te hayan *enchiquerado* por el robo de aquel reloj que sustrajiste á una señora en un omnibus.
Una especie de tremo rajió á lo lejos.
Pasturó continuó diciendo:
—Es el tren de las doce y media, que va á entrar en la estación de Peoq. Mis gritos pondrán en alarma á los empleados, que llegarán aquí á tiempo para ayudarte. ¡Oh! ¡vuestrós ojos y vuestrós cuchillos no me asustan. Los veyeros más pequeños, cuando rabian, hacen huir á los mayores.
Mientras todo esto se decía, los bandidos no habían cambiado entre sí ni una sola palabra; pero la horrible ex-

presión de sus semblantes decía algo más que sus labios, amenazaban.
El ruido que producían las ruedas sobre los rails se iba acercando de momento en momento. El orador extendió el brazo hacia el punto de donde procedía el ruido.
—Es la justicia que llega á todo vapor. No oía silbar á la locomotora! ¡Casi quiere decirnos: Señores viajeros, para Cayena, al tren!...
Y terminó con estas palabras foscas y sacando al propio tiempo el revolver.
—¡Decidme! Si no os marcháis pronto, ladro, si os adelantáis un paso, muerdo.
—Ni ladrarás ni morderás—gruñó Replumase, entre dientes.
Y estiró bruscamente el brazo, que desde hacía algunos momentos tenía replgado hacia atrás, con el codo doblado en forma de ángulo agudo, al estirarlo un objeto que se desprendió de él cruzado silbando al aire. El *Esqueleto* cayó sobre sus rodillas, lanzando una queja lastimera; la hoja de un cuchillo catalán se había hundido hasta el puño en el pecho del desgraciado.
La cuadrilla había invadido la casa. Pero mientras sus cómplices se habían espantado, con objeto de saquear las habitaciones del primer piso, la viuda y sus hijos habían permanecido algunos momentos en el recibimiento. Arsenio dijo señalando al piso superior:
—Allá arriba es donde anida la her-

—¿Qué clase de pajarro es ese? —Soy yo, Pastaró.
El era, en efecto. Hacía frente á los asaltantes con los brazos cruzados sobre el pecho, y continuó diciendo con tono cariñoso:
Uno de vuestros antiguos conocidos. Buenas noches, amiguitos. ¡Estáis dispuestos á trabajar, verdad! Dispensadme si me opongo. Saludo ceremoniosamente á vuestra lanceta, señor Replumase. ¡Cómo eseso, Mulin, cómo es que no te han *enchiquerado* por el robo y asesinato del tendero del Saint Mandé! ¡Hola, compañeros, os saludo, *Tijeras Rupin*; te doy la bienvenida, querido *Ardilla*, y á vos, excelente señora *Buñuel*. ¡Yo que os creía en Mazael... Pero, en fin, me alegro mucho veros á todos por aquí... Digo, muchos no; faltesarín...
—¿Después, cambiando de tono; —Tenéis acaso intenciones de entrar aquí?
—Una... pocas... le contestó un muchacho.
—Pues yo... puedo permitirlo.
Los bandidos se consultaron con la vista, estupefactos, cortados, furiosos. El fenómeno paseaba sobre ellos sus ojos, dirigiéndoles un mirada tranquila y resuelta.
Y con el acento duro é incisivo que ellos no le conocían, dijo:
—Había aquí tres perros... para guardar la casa: Reischaffen, Chacopin y yo. La señorita Matilde, una sijvienta

"CLEVELAND."
CALZADO DE HORMA CUBANA.
NUEVA REMESA!
VARIEDAD EN COLORES!
CHAROL GARANTIZADO!
KANGAROO!
Piel tan suave como elegante en color, de incomparable duración é importada por PRIMERA VEZ en este país.
Muchas novedades hemos recibido también para señoras y niños.
LA BARATA.
SOLETERIA.
SOL Y HABANA. TELEFONO N. 890.
Notá. No obstante la alteración que han sufrido los derechos de las mercancías de procedencia americana, nuestros precios no sufrirán alteración, seguirán los anteriores.
PIDASE RHEINS
el agua mineral de

—¿Qué clase de pajarro es ese? —Soy yo, Pastaró.
El era, en efecto. Hacía frente á los asaltantes con los brazos cruzados sobre el pecho, y continuó diciendo con tono cariñoso:
Uno de vuestros antiguos conocidos. Buenas noches, amiguitos. ¡Estáis dispuestos á trabajar, verdad! Dispensadme si me opongo. Saludo ceremoniosamente á vuestra lanceta, señor Replumase. ¡Cómo eseso, Mulin, cómo es que no te han *enchiquerado* por el robo y asesinato del tendero del Saint Mandé! ¡Hola, compañeros, os saludo, *Tijeras Rupin*; te doy la bienvenida, querido *Ardilla*, y á vos, excelente señora *Buñuel*. ¡Yo que os creía en Mazael... Pero, en fin, me alegro mucho veros á todos por aquí... Digo, muchos no; faltesarín...
—¿Después, cambiando de tono; —Tenéis acaso intenciones de entrar aquí?
—Una... pocas... le contestó un muchacho.
—Pues yo... puedo permitirlo.
Los bandidos se consultaron con la vista, estupefactos, cortados, furiosos. El fenómeno paseaba sobre ellos sus ojos, dirigiéndoles un mirada tranquila y resuelta.
Y con el acento duro é incisivo que ellos no le conocían, dijo:
—Había aquí tres perros... para guardar la casa: Reischaffen, Chacopin y yo. La señorita Matilde, una sijvienta

EN LA PENDIENTE.

Fué Mr. Oulst el primero que llegó al lugar de la cita...

Estábamos en otoño, y las amarillentas hojas...

Había poca gente en los senderos, y el Parque estaba casi vacío.

Madame de Meures se había retrasado, sin duda, y el conde no podía ocultar su inquietud.

No sin gran trabajo le había arrancado la promesa de que ella era un punto público...

Reputada como mujer virtuosa e inimitable, la elegante y hermosa madame de Meures tenía mucho que perder.

Ayer, en el tocador, donde madame de Meures recibió sola al conde...

El encuentro de hoy le había sido impuesto por la fascinación de la voluntad de Mr. Oulst...

El conde vio desde lejos á madame de Meures, en el momento en que ésta entraba en el sendero...

Sea como quiera, la llegada de aquella incómoda criatura desconcertó al conde...

—Corre, hijo mio, corre por ahí— dijo ella á su hijo.

Raimundo empezó á recorrer los senderos inmediatos, pero sin perder de vista á su madre...

Madame de Meures se había propuesto desengañar al conde, suplicándole que no volviera á verla en su vida...

—Sentémonos un instante—le dijo Mr. de Oulst—Estamos solos y...

Luego inventó un prolongado martirio, que redirigió con minuciosos y elocuentes detalles...

De pronto madame de Meures lanzó una mirada en torno suyo, y lanzando un grito, exclamó: —Raimundo!

Dirigióse la madre al estanque profiriendo desgarrados lamentos, y recordando después los senderos inmediatos, seguida de Mr. Oulst.

Madame de Meures ofrecía el aspecto de una loca, y sus ojos habían cambiado de color.

—Busque usted, corra usted—dijo precipitadamente al conde sir mirarle siquiera.

Monseñor de Oulst obedeció desde luego, lanzándose á la ventura é interrogando á cuantas personas encontraba al paso.

—Eso que le he dicho—exclamó él—¿No sé cómo se puede extrañar un niño que iba en su compañía?

—¡Vaya una señora!—exclamó ella fuera de sí.

Y dirigiéndose al conde, repuso con aire imperioso: —Déjeme usted, por Dios, y no me siga!

NOTAS LITERARIAS

“MIS DUELOS”

A la vista tenemos el elegante y artístico volumen que, primorosamente impreso en el establecimiento tipográfico “La Moderna”...

El libro, desde luego, es notable y, á no dudarlo, suscitará grandes y empeñadas controversias...

El libro, desde luego, es notable y, á no dudarlo, suscitará grandes y empeñadas controversias...

Ayer, domingo, por variar, se puso en Albisu *Ódiz, Garamelo y De Madrid á París*...

Para esta noche ya veremos cómo se duplican los señores cronistas. En la ocasión la fiesta de los Escritores...

La Liga de Bate Ball de la Isla de Cuba ha acordado convocar á los clubs legalmente constituidos...

Según informes de nuestro colega *El Pitcher*, concurrirán al llamamiento de la Liga los clubs *Matanzas, Almendares y Habana*...

—Corre, hijo mio, corre por ahí— dijo ella á su hijo.

Raimundo empezó á recorrer los senderos inmediatos, pero sin perder de vista á su madre...

Madame de Meures se había propuesto desengañar al conde, suplicándole que no volviera á verla en su vida...

—Sentémonos un instante—le dijo Mr. de Oulst—Estamos solos y...

Luego inventó un prolongado martirio, que redirigió con minuciosos y elocuentes detalles...

De pronto madame de Meures lanzó una mirada en torno suyo, y lanzando un grito, exclamó: —Raimundo!

Dirigióse la madre al estanque profiriendo desgarrados lamentos, y recordando después los senderos inmediatos, seguida de Mr. Oulst.

Madame de Meures ofrecía el aspecto de una loca, y sus ojos habían cambiado de color.

—Busque usted, corra usted—dijo precipitadamente al conde sir mirarle siquiera.

Monseñor de Oulst obedeció desde luego, lanzándose á la ventura é interrogando á cuantas personas encontraba al paso.

—Eso que le he dicho—exclamó él—¿No sé cómo se puede extrañar un niño que iba en su compañía?

—¡Vaya una señora!—exclamó ella fuera de sí.

Y dirigiéndose al conde, repuso con aire imperioso: —Déjeme usted, por Dios, y no me siga!

ros días. Sin embargo, *La Conquista de Madrid*, puesta en escena el sábado y ayer, domingo...

Para esta noche ya veremos cómo se duplican los señores cronistas. En la ocasión la fiesta de los Escritores...

La Liga de Bate Ball de la Isla de Cuba ha acordado convocar á los clubs legalmente constituidos...

Según informes de nuestro colega *El Pitcher*, concurrirán al llamamiento de la Liga los clubs *Matanzas, Almendares y Habana*...

—Corre, hijo mio, corre por ahí— dijo ella á su hijo.

Raimundo empezó á recorrer los senderos inmediatos, pero sin perder de vista á su madre...

Madame de Meures se había propuesto desengañar al conde, suplicándole que no volviera á verla en su vida...

—Sentémonos un instante—le dijo Mr. de Oulst—Estamos solos y...

Luego inventó un prolongado martirio, que redirigió con minuciosos y elocuentes detalles...

De pronto madame de Meures lanzó una mirada en torno suyo, y lanzando un grito, exclamó: —Raimundo!

Dirigióse la madre al estanque profiriendo desgarrados lamentos, y recordando después los senderos inmediatos, seguida de Mr. Oulst.

Madame de Meures ofrecía el aspecto de una loca, y sus ojos habían cambiado de color.

—Busque usted, corra usted—dijo precipitadamente al conde sir mirarle siquiera.

Monseñor de Oulst obedeció desde luego, lanzándose á la ventura é interrogando á cuantas personas encontraba al paso.

—Eso que le he dicho—exclamó él—¿No sé cómo se puede extrañar un niño que iba en su compañía?

—¡Vaya una señora!—exclamó ella fuera de sí.

Y dirigiéndose al conde, repuso con aire imperioso: —Déjeme usted, por Dios, y no me siga!

OSTIONES DE SAGUA

Terminada la época de vida de este exquisito MARISCO, desde hoy se hallará constantemente en venta en el almacén de víveres...

EL RAMILLETE. 70, NEPTUNO, 70. Se detallan. A 50 CENTAVOS EL CIENTO.

The Western Railway of Havana Limited. Compañía del ferrocarril del Oeste de la Habana. SE HACE LOCAL. SE RECORTA.

JUEGOS DE SALA, ESCACAPARATES, LAYAH, hon. jugadores... MUEBLES BARATOS. COMPOSTELA 124.

DELEGACION PARA REGALO. SE VENDE una pareja de perritos, amallito y negro de raza más chica...

TRUCHAS EN ESCABECHE. Han llegado frescas procedentes de Pravia (no Nador)...

MANIN. Obapia 95, entre Bernaza y Villegas. 40 centavos.

UVAS. frescas, se venden en Sta. Clara n. 14, á \$2½ plata barril.

TINTORERIA CENTRAL. Teniente Rey número 32, entre Cuba y Aguilar.

WESTFALIA. Recomendamos al público esta CERVEZA ALEMANA como la mejor, la más saludable y la más barata.

Gran recompensa. El rey Luis XIV premió con 48,000 libras el secreto de la medicina...

Tintura viscosa de Quina. preparada por Talbot. Lo que el soberano francés pagó á precio tan elevado...

Vino de Quina ferruginoso. del Dr. González. no sólo está indicado en las fiebres palúdicas...

Botica de San José. simple ó ferruginoso según los temperamentos, que prepara el Dr. González...

Avisos. SE NECESITA UNA SEÑORA extranjera que sepa el cartellano y tenga quien garantice su moralidad...

DR. ENRIQUE PERDOMO. de la Facultad Central. Vías urinarias. Consultas de 12 á 3.—D'Réilly 90 A. 13109.

AVISO AL PUBLICO. Por liquidación, se saca á remate público el café llamado “Central”...

MERCEDIANA. En la mañana del sábado 20 continuó la Comisión del Asilo “La Misericordia”...

DE TODO UN POCO. SONETO.

Misero leño, destruido y roto que en la arenosa playa escarmentado yaces, del marino abandonado...

Generalizando la frase de que “algo tendrá el agua cuando la bendicen”...

En presencia de tales resultados puede lamentarse que las investigaciones no hayan recibido en mayor número...

—Busque usted, corra usted—dijo precipitadamente al conde sir mirarle siquiera.

Monseñor de Oulst obedeció desde luego, lanzándose á la ventura é interrogando á cuantas personas encontraba al paso.

—Eso que le he dicho—exclamó él—¿No sé cómo se puede extrañar un niño que iba en su compañía?

—¡Vaya una señora!—exclamó ella fuera de sí.

Y dirigiéndose al conde, repuso con aire imperioso: —Déjeme usted, por Dios, y no me siga!

—Déjeme usted, por Dios, y no me siga!